

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 1860/2009

ID TÍTULO: 4310572

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria por la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

0 - Descripción general

Corrección de la denominación del título. a) Denominación que figura en el RUCT: Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación

Profesional y Enseñanza de Idiomas b) Denominación PROPUESTA, adaptada a la memoria original y a lo aprobado por el Gobierno de Navarra: Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria

1.1. Datos básicos de la descripción del título

1. Supresión de la especialidad: SISTEMAS ELECTRÓNICOS 2. Supresión de dos especialidades: Economía / Gestión de Empresas. 3. Implantación de tres especialidades: 3a. Especialidad en Economía y Gestión de Empresas

1.3. Universidades y centros en los que se imparte

Nº plazas: 110

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

2.4. Especialidades.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Adecuación las competencias a la Orden ECI/3854/2007 y a la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (ANECA): 1. Básicas, según rama de conocimiento. 2. Generales, dadas por la Orden ECI. 3. Transversales: comunes a los Másteres de la Universidad. 4. Específicas, propias del título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos

Adaptación a la normativa vigente

5.1 - Descripción del plan de estudios

Adecuación a la "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (ANECA)", donde se privilegian dos niveles de agrupación: módulos y materias. Esta estructura más global permite una organización flexible, capaz de responder con mayor eficacia a logros de los objetivos de formación previstos.

5.2 - Actividades formativas

Unificación de criterios para todas las materias de la titulación.

5.3 - Metodologías docentes

Unificación de criterios para todas las materias de la titulación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Unificación de criterios para todas las materias de la titulación.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Introducción de datos acumulados en la justificación. Datos publicados por el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)

10.1 - Cronograma de implantación

Implantación o extinción de especialidades.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken